



AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE REDENCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN DE PRODUCTOS DE ACERO CASSADO S.A.

Productos de Acero Cassado S.A. ("PRODAC") comunica a los tenedores de sus acciones de inversión (las "Acciones") la oferta de redención de las mismas por dinero en efectivo (la "Oferta"), en aplicación de las disposiciones de la Ley nro. 28739 que promueve el canje o redención de acciones de inversión (la "Ley") y su reglamento, aprobado por Resolución CONASEV nro. 060-2006-EF/94.10 (el "Reglamento"). Cabe señalar que el emisor original de las Acciones fue Productora de Alambres y Derivados S.A.

Información sobre el oferente:	PRODAC es una sociedad anónima inscrita en la partida electrónica nro. 00330353 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con RUC nro. 20254053822 y domicilio en Av. Néstor Gambetta 6429, Callao, Perú. El emisor original de las Acciones fue Productora de Alambres y Derivados S.A., que fuera absorbida por PRODAC en el año 1994.
Valor de redención:	El valor de redención ofrecido por cada Acción es de US\$ 0.67 (cero y 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América). La contraprestación se pagará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque bancario no transferible girado a la orden del titular acreditado. El valor de redención ofrecido es igual al determinado por la Entidad Valorizadora en su informe de valorización de fecha 26 de julio de 2010.
Plazo de la Oferta:	El plazo de la Oferta es de 45 días calendario contados a partir del día calendario siguiente de la fecha de publicación del primero de los tres avisos iguales al presente; esto es, desde el día 19 de agosto de 2010 hasta el día 3 de octubre de 2010, a las 17:00 horas ("Primera Etapa"). Una vez concluida la Primera Etapa, en caso haya titulares de Acciones ("Accionistas") que no hubiesen aceptado o rechazado la Oferta de manera expresa, PRODAC publicará sus nombres a través de un nuevo aviso en un diario de mayor circulación reiterando su intención de redimir sus Acciones ("Aviso de Reiteración"). A partir de la publicación del Aviso de Reiteración, los Accionistas contarán con un plazo de 30 días calendario para manifestar su aceptación o rechazo ("Segunda Etapa"). Finalizada la Segunda Etapa, se interpretará el silencio de los Accionistas que no hubiesen manifestado expresamente su voluntad como aceptación de la Oferta. Las fechas correspondientes al inicio y fin de la Segunda Etapa se detallarán en el Aviso de Reiteración.
Aceptación o rechazo de la Oferta:	Aceptación: Los Accionistas que decidan aceptar la Oferta deberán suscribir y presentar la correspondiente carta de aceptación en las oficinas de PRODAC, situadas en Av. Néstor Gambetta 6429, Callao, Perú, de acuerdo con el formato que estará disponible en dichas oficinas. Para aceptar esta Oferta, los titulares de las Acciones deberán adjuntar a la carta de aceptación los originales de los certificados físicos de las Acciones. La referida carta de aceptación podrá ser entregada de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas. PRODAC será responsable de verificar la identidad y capacidad legal de quienes se presenten ante ella a tramitar las cartas de aceptación, así como la integridad de las Acciones. Sólo se considerarán aquellas aceptaciones efectuadas por aquellas personas que figuren como Accionistas en el registro de acciones de inversión de PRODAC al momento de efectuar su aceptación de la Oferta. La aceptación a la presente Oferta tiene el carácter de irrevocable. Por lo tanto, una vez suscrita y presentada la aceptación en las oficinas de PRODAC y, considerando que con ella se perfecciona el acuerdo de redención, la mencionada aceptación no podrá revocarse, ni se podrá transferir las Acciones. Rechazo: El rechazo a la presente Oferta tiene el carácter de irrevocable. Los Accionistas que decidan rechazar expresamente esta Oferta deberán presentar una carta notarial o simple, y bajo cargo de recepción, dirigida a PRODAC, en la que señalen expresamente que rechazan la Oferta. Dicha carta de rechazo se presentará en la siguiente dirección: Av. Néstor Gambetta 6429, Callao, Perú. A la carta de rechazo señalada deberá adjuntarse copia del documento de identidad del Accionista acreditado y, en su caso, el poder (para lo cual será suficiente que el poder contenga la legalización notarial de la firma del titular o se trate de un poder notarial fuera de registro) que acredite expresamente la representación del titular de las Acciones. La ausencia de comunicación escrita del Accionista durante todo el plazo de la Oferta implica su aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 3.2 de la Ley. Si un Accionista que hubiese rechazado expresamente la Oferta transfiere sus Acciones y el nuevo titular no rechazara expresamente la Oferta durante todo el plazo de la misma, se reputará aceptada la Oferta.
Plazo para el pago:	A partir del 4 de octubre de 2010, es decir, el día siguiente de finalizada la Primera Etapa, los Accionistas que hubiesen aceptado expresamente la presente Oferta durante la Primera Etapa deberán acercarse a las oficinas de PRODAC, en la dirección mencionada en el rubro "Aceptación o Rechazo de la Oferta" de este Aviso, de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas, a retirar los cheques respectivos por el valor de la redención. Para ello deberán presentar su documento de identidad o el poder autorizando expresamente al apoderado a recabar la contraprestación por la aceptación de la Oferta. Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento, PRODAC contará con un plazo de treinta (30) días calendario de finalizada la Primera Etapa o la Segunda Etapa, según sea el caso, para realizar el pago por las Acciones a aquellos Accionistas que aceptaron expresamente la Oferta en cada una de dichas etapas.
Documentación sustentatoria de la Oferta:	El informe de valorización elaborado por la Entidad Valorizadora está a disposición de los interesados en: (i) el domicilio de PRODAC, de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas; (ii) las oficinas de la Entidad Valorizadora, mencionadas en el rubro "Entidad Valorizadora" de este Aviso, de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas; y, (iii) el Centro de Documentación de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores ("CONASEV"), ubicado en Av. Santa Cruz 315, Miraflores, Lima, de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas. La relación de los titulares de las Acciones aparece publicada en la página web de CONASEV (www.conasev.gob.pe), así como en la página web de PRODAC (www.prodac.com.pe).
Entidad Valorizadora:	ENFOCA S.A.C., con domicilio en Los Pinos 222, San Isidro, Lima 27, Perú.
Segunda Valorización a pedido de titulares de las Acciones:	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 al 25 del Reglamento, los titulares de las Acciones pueden solicitar a CONASEV, antes de concluir la Oferta, que designe a otra entidad valorizadora que se encargue de realizar una nueva valorización de las Acciones. Para ello, deberán presentar a CONASEV la documentación que acredite su respectiva tenencia. Cabe indicar que, en este caso, el costo será asumido por aquéllos que presenten la solicitud y aquéllos que suscriban la respectiva lista de adherentes, a prorrata de su participación en el total de las Acciones. A fin de conocer más detalles sobre el procedimiento para la realización de una nueva valorización, se sugiere a los titulares de las Acciones revisar el Reglamento.
Aceptaciones o rechazos parciales de la Oferta:	No se aceptarán aceptaciones o rechazos parciales de la presente Oferta.
Incidencia tributaria:	La ganancia obtenida por la venta de las Acciones se encuentra gravada con el Impuesto a la Renta. Si el vendedor es una persona natural domiciliada en el país, la tasa del impuesto será 5% y se aplicará sobre el resultado que resulte de deducir de la ganancia acumulada al cierre del ejercicio en la enajenación de valores mobiliarios el equivalente a 5 UIT. Si el vendedor es una persona natural no domiciliada en el país, la tasa del impuesto será 5%, encontrándose exonerado un importe equivalente a 5 UIT. Si el vendedor es una persona jurídica (domiciliada o no en el país), la tasa aplicable será 30%. En cualquier caso, las incidencias tributarias de la aceptación de la Oferta deberán ser evaluadas por los Accionistas con sus propios asesores.

Dado que PRODAC no tiene ningún valor inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores de la CONASEV, la evaluación de la presente Oferta deberá sustentarse en la información proporcionada por PRODAC.

Lima, 18 de agosto de 2010.

Productos de Acero Cassado S.A.
PRODAC